



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	HUMBERTO GUASCA
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE FRANCISCO BELTRÁN (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2023-00192
PROVIDENCIA:	N 999
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 17 de marzo de 2023, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, en la que funge como demandante HUMBERTO GUASCA, en contra de HEREDEROS DE FRANCISCO BELTRÁN (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
